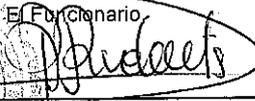


Diligencia para hacer constar que el presente acta se publica en el tablón de anuncios del Rectorado en Badajoz/Cáceres, a las 10 horas del día de la fecha. Badajoz/Cáceres, a 13 de Diciembre de 2019.

**CONCURSO C2
(Curso 2018-2019)
Acta Nº: 78.1**

El Funcionario



CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PROFESORADO CONTRATADO

EL PRESIDENTE:

D/D^a Antonio Hidalgo García

EL SECRETARIO:

D/D^a Daniel Martín Pena

LOS VOCALES:

D/D^a Soledad Ruano López

D/D^a Tatiana Millán Paredes

D/D^a Clara Eugenia Marcos Gómez

D/D^a Representante del CEPDI
(borrar esta celda si no asiste)

En cumplimiento del artículo 11 de la Normativa para la Contratación de Profesorado, aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2008 (DOE de 17 de noviembre de 2008), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de:

Plaza: DL2448

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE C. DE LA DOCUMENTACIÓN Y C.

Duración del contrato: 1 AÑO. Turno tarde

Tipo de contrato: Laboral

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

- 1º.- Declarar admitidos y excluidos provisionalmente a los solicitantes que en el Anexo I se relacionan.
- 2º.- Solicitar al Departamento afectado informe razonado de cada solicitante admitido al concurso.
- 3º.- Observaciones: ---

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

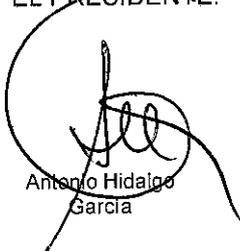
En Badajoz, a 11 de diciembre de 2019

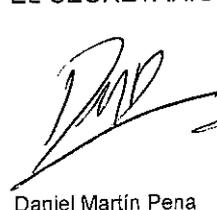
Vº Bº

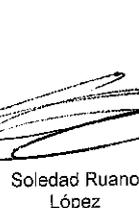
EL PRESIDENTE:

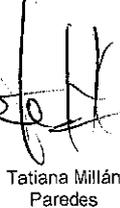
EL SECRETARIO:

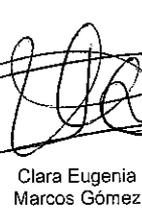
LOS VOCALES:


Antonio Hidalgo
García


Daniel Martín Pena


Soledad Ruano
López


Tatiana Millán
Paredes


Clara Eugenia
Marcos Gómez

Representante del
CEPDI (borrar
esta celda si no
asiste)

Nº de acta: 78.1
Plaza: DL2448
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Depto.: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Centro: FACULTAD DE C. DE LA DOCUMENTACIÓN Y C.
Duración: 1 AÑO. Turno tarde

RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y EXLUIDOS

Nº	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Admitido S/N (CAUSA EXCLUSIÓN)
1	***6751***	CARAMELO PÉREZ, LAURA MARÍA	S
2	***7669***	FERNÁNDEZ AULLOL, JOSÉ	S
3	***2332***	GARCÍA MUÑOZ, JOAQUÍN ANTONIO	S
4	***4948***	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, SARA	N El código QR no pertenece a ninguna autorización o está revocada N No acredita posesión titulación exigida
5	***9980***	LÓPEZ ORTIZ, LUIS MIGUEL	S
6	***6516***	LÓPEZ-LAGO DOBLADO, CARMEN	N El código QR no pertenece a ninguna autorización o está revocada N No acredita posesión titulación exigida
7	***7774***	MARCOS PÉREZ, JAIRO	N El código QR no pertenece a ninguna autorización o está revocada N No acredita ejercicio profesional fuera de la Universidad
8	***1379***	MENAYO MORAGA, ESTHER	S
9	***5005***	NIETO BLANCO, MYRIAM	S
10	***9564***	PÉREZ VALERO, FRANCISCO JOSÉ	S
11	***8429***	PINILLA GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	N El código QR no pertenece a ninguna autorización o está revocada N No acredita posesión titulación exigida
12	***5867***	REAL ADAME, LEONOR	S
13	***5027***	SAAVEDRA ASPANO, MARÍA	S
14	***5541***	SANABRIA LAGAR, CRISTINA	N El código QR no pertenece a ninguna autorización o está revocada
15	***8524***	VIGARIO DIESTRO, DAVID	N El código QR no pertenece a ninguna autorización o está revocada N No acredita posesión titulación exigida N No presenta Curriculum Vitae N No presenta duplicado de documentación

De acuerdo con el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, contra esta lista se podrá presentar reclamación dirigida al Presidente de la Comisión, en el **plazo de 10 días**, siendo imprescindible que figure la clave de la plaza.

En Badajoz, a 11 de diciembre de 2019

Vº Bº
EL PRESIDENTE:



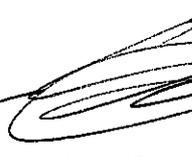
Antonio Hidalgo García

EL SECRETARIO:

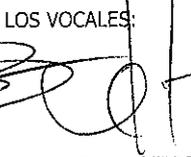


Daniel Martín Pena

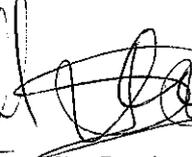
LOS VOCALES:



Soledad Ruano
López



Tatiana Milán
Paredes



Clara Eugenia
Marcos Gómez

Representante del
CEPDI (borrar esta
celda si no asiste)

CRITERIOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Plaza DL2448 Concurso C2 (Curso 2019/2020)

CURRÍCULUM ACADÉMICO

Apartado 2.a.

Titulaciones específicas/idóneas: Licenciatura/Grado en Comunicación audiovisual

Titulaciones afines: Periodismo

Apartado 2.c.

Doctorado/ máster de investigación específicos/idóneos: Doctorado/Máster en CC. De la comunicación (Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad)

Doctorado/ máster de investigación afines: Ninguna

CURRÍCULUM DOCENTE Apartado 3.a.

Área de conocimiento específica/idónea: Comunicación audiovisual y publicidad

Área/s de conocimiento afín/es: Periodismo

Apartado 3f. Publicaciones docentes. Todo con ISBN/ISSN

Valores en grado de idoneidad

Libros	Capítulos de Libro	Artículos, Manuales, etc.	Naturaleza
0,33	0,17	0,08	Editado por los autores o editorial sin gran prestigio reconocido. Dptos.
0,67	0,33	0,17	Editado por editorial poco prestigio, Universidades, etc., con proceso de selección.
1	0,5	0,25	Editado por editorial de gran prestigio, con proceso de selección.

Valoración de capítulos de libro ≤ Libro completo

Si el número de autores está comprendido entre 1 y 3 se da el máximo de puntuación previsto en cada caso. Si hay más de 4 autores (4 incluido) la puntuación prevista en cada caso se multiplicará por 3 y se dividirá por el número de autores.

-Se valorarán sólo las publicaciones docentes específicas en Ciencias de la Comunicación.

-Para la definición de editorial de gran prestigio se sigue el criterio ANECA de acudir a la "Especialización temática de la disciplina de Comunicación" del Scholarly Publishers Indicators (SPI) incluidas las editoriales universitarias que forman parte de este indicador especializado.

-El resto de editoriales y servicios de publicaciones de universidades recogidas en el ranking general del SPI, no incluidas en "Especialización temática de la disciplina de Comunicación" se valorarán como pertenecientes al segundo tramo de puntuación.

-El resto de publicaciones científicas editadas por los autores o editoriales sin gran prestigio reconocido se valorarán en el tramo primero de la puntuación.

CURRÍCULUM INVESTIGADOR

Aproximación específica/idónea al objeto de estudio: Comunicación audiovisual y publicidad

Aproximación afín al objeto de estudio: Periodismo

Apartados 4.c.1 y 4.c.2, Libros y Capítulos de Libro con ISBN de carácter científico (no docentes)

Valores en grado de idoneidad



Libros (4.c.1)		Capítulos de Libro (4.c.2)		Naturaleza
Nac.	Int.	Nac.	Int.	
2	3	0,5	0,75	Editado por los autores o editorial sin gran prestigio reconocido. Dptos.
3	4	0,75	1	Editado por editorial de medio prestigio, Universidades, etc., con proceso de selección.
4	5	1	1,5	Editado por editorial de gran prestigio, con proceso de selección.

Valoración de capítulos de libro ≤ Libro completo

-Si el número de autores está comprendido entre 1 y 3 se da el máximo de puntuación previsto en cada caso. Si hay más de 4 autores (4 incluido) la puntuación prevista en cada caso se multiplicará por 3 y se dividirá por el número de autores.

-Se valorarán sólo las publicaciones específicas en Ciencias de la Comunicación.

-Para la definición de editorial de gran prestigio, se sigue el criterio ANECA de acudir a la "Especialización temática de la disciplina de Comunicación" del Scholarly Publishers Indicators (SPI) incluidas las editoriales universitarias que forman parte de este indicador especializado.

-El resto de editoriales y servicios de publicaciones de universidades recogidas en el ranking general del SPI, no incluidas en "Especialización temática de la disciplina de Comunicación" se valorarán como pertenecientes al segundo tramo de puntuación.

-Se valorará el carácter nacional o internacional según el lugar de edición.

-El resto de publicaciones científicas editadas por los autores o editoriales sin gran prestigio reconocido se valorarán en el tramo primero de la puntuación.

Apartado 4c3, Artículos en revistas científicas Índice(s) de referencia (si los hay):

Si no hay índice(s), se utilizará la siguiente valoración en grado de idoneidad. ISSN.

-Si el número de autores está comprendido entre 1 y 3 se da el máximo de puntuación previsto en cada caso. Si hay más de 4 autores (4 incluido) la puntuación prevista en cada caso se multiplicará por 3 y se dividirá por el número de autores.

-Se valorarán sólo las publicaciones específicas en Ciencias de la Comunicación, de carácter científico (no divulgativo).

-Para la definición de editorial de gran prestigio, se sigue el criterio de incluir en este tramo sólo aquellas revistas científicas que forman parte de los Índices JCR y SCOPUS. -Para la definición de las publicaciones valoradas en el segundo tramo, se sigue el criterio de incluir aquellas revistas científicas indexadas en otros índices de impacto científico tales como DICE, LATINDEX CATÁLOGO, IN-RECS, etc.

-El resto de publicaciones científicas no indexadas en las bases de datos descritas se podrán valorar en el tramo primero de la puntuación.

Pub. Nacional	Pub. Internacional	Naturaleza
0,2	1	Editado por los autores o editorial sin gran prestigio reconocido. Dptos.
1	1,75	Editado por editorial medio prestigio, Universidades, etc., con proceso de selección
1,5	2,4	Editado por editorial de gran prestigio, con proceso de selección.

Apartados 4d y 4e, Ponencias y Paneles en Congresos Científicos.

El máximo: 0,75 p, reservado para las comunicaciones invitadas (4.d).

Valores en grado de idoneidad

Póster Nacional	Póster Internacional	Ponencia Nacional	Ponencia Internacional
0,1	0,2	0,3	0,4

-Se valorarán sólo las contribuciones cuyo contenido sea específico de Ciencias de la Comunicación.

-Si el número de autores está comprendido entre 1 y 3 se da el máximo de puntuación previsto en cada caso. Si hay más de 4 autores (4 incluido) la puntuación prevista en cada caso se multiplicará por 3 y se dividirá por el número de autores.

-Se considerará como congreso internacional aquel que en su nombre haga referencia al ámbito internacional (por ejemplo: "internacional", "europeo", "iberoamericano", etc...).

-Se considera como "comunicación invitada" las "ponencias invitadas" justificadas documentalmente como tal.

-La "ponencia invitada nacional" se valorará con 0,6 puntos; la "ponencia invitada internacional" se valorará con 0,75 puntos.

Apartado 5. Experiencia Profesional no docente.

Actividades idóneas: Comunicación audiovisual y publicidad

Afines: Comunicación Periodismo

En el caso de los trabajadores dados de alta en el régimen de "Autónomos", se exigirán criterios equivalentes a los exigidos para los contratados por cuenta ajena: estar dado de alta como licenciado/graduado según la titulación o titulaciones que se valoran para este concurso, además de que se desarrolle una actividad laboral demostrable vinculada con la plaza objeto de concurso.

Apartado 6. Otros Méritos. (máximo 10 puntos)

-Algunos méritos con valoración prefijada (en grado de idoneidad): hasta 3 puntos, a razón de 0,3 por subapartado.

- Beca de Colaboración nacional en relación con el Área:
- Premios en general de interés para el perfil:
- Cursos de formación no universitarios de postgrado de relevancia:
- Títulos profesionales no universitarios de relevancia:
- Puestos directivos en secundaria (ej: coordinador de ciclo, jefe de estudios, miembro del equipo de dirección, etc.) o en empresas de gran relevancia:
- Acreditaciones para figuras laborales de nivel superior al requerido para la plaza y relacionadas con el Área o Campo de Conocimiento:
- Evaluación docente positiva no recogida en el apartado 3d:
- Evaluaciones sobre la actividad investigadora positivas:
- Otras publicaciones docentes, investigadoras o de divulgación de importancia no consideradas en otros apartados y relacionadas con el perfil.
- Patentes no explotadas: o según si son colectivas o individuales. Modelos de utilidad, la mitad. Máximo 6 o 3 puntos, igual al 4.j.

-Otros méritos no contemplados en el listado: hasta 7 puntos, dando prioridad a la valoración de la experiencia profesional no computada bajo los criterios del Apartado 5, siempre que se acredite documentalmente y se cumpla el requisito de idoneidad/afinidad establecidos en el citado apartado.

Cáceres, 11 de diciembre de 2019

VºBº
El Presidente,

El secretario

Los vocales